



PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN - BICICAS

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

 EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Índice de contenido

1 Objeto.....	3
2 Descripción del servicio.....	4
3 Medios Humanos y Medios Materiales Adscritos al Servicio.....	6
3.1 Medios Humanos.....	6
3.2 Medios Materiales.....	7
4 Viabilidad Económico - Financiera.....	7
4.1 Costes.....	8
4.1.1 Costes de Personal.....	8
4.1.2 Costes Vehículos.....	9
4.1.3 Otros Costes.....	10
4.1.4 Mantenimiento bicicletas-repuestos.....	10
4.2 Ingresos.....	10
4.2.1 Ingresos Publicidad.....	10
4.2.2 Ingresos Usuarios.....	11
5 Inversión e Implantación.....	12

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



PROYECTO DE EXPLOTACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN - BICICAS

1 Objeto

El objeto del presente proyecto es la definición de los aspectos básicos de la Prestación del Servicio de Préstamo de Bicicleta Pública en la Ciudad de Castellón – BICICAS, así como la viabilidad económica. Dicho servicio comprende el mantenimiento, conservación y explotación de la totalidad del sistema, incluido altas, bajas, publicidad, información al usuario y demás obligaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas que forma parte de esta contratación, sin menoscabo que el Ayuntamiento pueda colaborar aportando sus instalaciones y personal funcionario para mejorar la atención al ciudadano en la tramitación de altas y bajas, dado que se trata de un servicio municipal.

Las finalidades más importantes que tiene este servicio son las siguientes:

- Ofrecer una alternativa al transporte motorizado privado de corto recorrido para desplazarse por dentro de la ciudad de Castellón.
- Mejorar el medio ambiente urbano mediante una reducción de los problemas de contaminación atmosférica, acústica y visual.
- Pacificar la circulación motorizada privada de manera que incida en el bienestar social de toda la población.
- Reforzar el tejido social y los valores cívicos integrando la bicicleta comunitaria en la vida urbana cotidiana de la ciudad.
- Fomentar el uso de la bicicleta privada.

APROBADO POR
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



2 Descripción del servicio

Las prestaciones mínimas que se deberán cumplir en la oferta presentada deberán ser las siguientes:

- El mantenimiento, conservación y explotación de todo el sistema existente formado por el número de bicicletas y de puntos de préstamo que se detallan en PPT.
- Ampliación anual del número de bicicletas en 100 unidades. Dicha cantidad podrá ser incrementada o minorada en función de las necesidades y de la consignación presupuestaria anual, debiendo aceptar el adjudicatario en todo momento la decisión tomada por la Administración, estudiándose por ambas partes las consecuencias en los ratios de calidad de dichas decisiones.
- En los puntos de préstamo, se dispondrá diariamente de información general sobre el servicio, rutas recomendadas y un mapa con la localización de los puntos de préstamo existentes en la ciudad.
- Las bicicletas a ofrecer por el licitador serán de tipo convencional y semejantes en cuanto a funcionalidad y prestaciones a las existentes, compatibles con el sistema actual de anclaje. Las nuevas bicicletas estarán equipadas como mínimo con sillín regulable con sistema antirrobo, parrilla trasera y guardabarros, cesta portaobjetos y luz protegida con sistema antirrobo. Dichas bicicletas se caracterizarán según la imagen institucional de las bicicletas existentes y se dispondrá un 50% de la superficie del guardabarros trasero para publicidad y el otro 50% para imagen institucional. (Ver Anexo 4 del PPT). En el apartado de mejoras al sistema del PPT, se valorará la posibilidad de modernizar el aspecto de la bicicleta, proponiendo la sustitución de las actuales por otras en las que se valorará el diseño personalizado para la Ciudad de Castellón de las mismas.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

El préstamo funcionará mediante un sistema de tarjeta sin contacto al igual que el actual y deberá de poder funcionar con las tarjetas existentes en la actualidad. Así mismo se deberá adaptar, en el supuesto que el Ayuntamiento lo solicite, al funcionamiento del sistema con la tarjeta Mobilis existente en la Comunitat Valenciana y



que está en funcionamiento para el Transporte Público Urbano Colectivo en la Ciudad de Castellón o a cualquier otra nueva tarjeta ciudadana que se pueda crear durante el transcurso del contrato y que el Ayuntamiento estime conveniente.

- Las nuevas bicicletas dispondrán de un sistema de candados antirrobo como sistema de seguridad compatible con el sistema de candados existente en la actualidad.
 - El sistema deberá estar en funcionamiento cómo mínimo, durante las siguientes horas:
 - De Lunes a Viernes de 7.30 h. a 22.30 h. en todos los puntos de préstamo.
 - Sábado de 7.30 h. a 21 h. en todos los puntos de préstamo.
 - El adjudicatario deberá transportar las bicicletas desde su lugar de almacenamiento hasta los puntos de préstamo y redistribuir las bicicletas cuando sea necesario a fin de que todos los puntos de préstamo estén bien provistos. Todas las bicicletas serán retiradas y almacenadas hasta el día siguiente, a excepción de alrededor de 20 bases situadas en el centro de la ciudad en las que se puedan dejar las bicicletas por la noche en la calle con la finalidad de minimizar el coste de explotación del servicio reduciendo el horario de entrada de los conductores/mecánicos. La empresa adjudicataria tendrá que volver a colocar diariamente todas las bicicletas en los puntos de préstamo, antes de la hora de inicio del servicio comprobando el buen estado de las mismas.
 - Durante el horario del servicio, se llevarán a cabo las operaciones de mantenimiento, limpieza y reparación que requiera cada bicicleta.
 - Durante el horario nocturno de 22h a 6h, se procederá a revisar todas y cada una de las bicicletas que quedan en la calle, reparando si es posible o retirando dichos vehículos a almacén en caso contrario, estando todas las bicicletas disponibles en perfecto estado.
- El Secretario General de LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL realizará las funciones del Centro de Control siguientes: distribución eficiente de los vehículos (éstos disponen de sistema de localización vía GPS)

APROBADO POR
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



y emisoras conectadas con el Centro de Control, atención telefónica a la ciudadanía durante el período de prestación del servicio, traslado y control de incidencias y sugerencias, así como labores administrativas del servicio.

- ❑ Posibilidad y capacidad de ampliación en caso de necesidad del servicio de préstamo de bicicletas de Castellón - BICICAS en cuanto a número de puntos de préstamo y bancadas siempre y cuando exista la consignación presupuestaria preceptiva para dicha ampliación. En el supuesto de ampliación, el sistema de préstamo será compatible con el sistema actual, de conformidad con la documentación adjunta sobre "Características técnicas de las instalaciones existentes". (Descrito en PPT)

3 Medios Humanos y Medios Materiales Adscritos al Servicio

3.1 Medios Humanos

La entidad que preste el servicio deberá de proporcionar todos los recursos humanos y de estructura adecuados, estimándose como necesarios los siguientes para las demandas de PPT objeto de esta contratación:

- 1 Jefe del Servicio.
- 1 Técnico electrónico.

- 6 conductores.

- 2 mecánicos.

APROBADO por
Decreto. de

- 3 mecánico-conductores.

25 AGO. 2014

- 2 operadoras.



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



3.2 Medios Materiales

Para la gestión del servicio objeto de concesión, el adjudicatario dispondrá como mínimo de los siguientes medios materiales:

- 3 camiones adaptados para la prestación del servicio.

El horario de funcionamiento de los vehículos y el personal a su cargo de lunes a viernes será:

- 3 camiones de 7 a 23h.
- 1 refuerzo de 13 a 15h.

Siendo esta labor realizada por un único vehículo los sábados de 6h a 22h. y en horario nocturno de 22h a 6h.

- 1 motocicleta/ciclomotor para atención del Técnico en caso de urgencia.

El adjudicatario dispondrá de almacén-taller en el municipio de Castellón donde se realizarán todos los trabajos de mantenimiento, almacenamiento y reparación. Dicho taller dispondrá de zona de limpieza, zona de materiales en stock, zona de reparación y mantenimiento, zona de aparcamiento de bicicletas, zona de bicicletas que han alcanzado el final de su vida útil y pendientes de inspección municipal, zona de vestuarios y aparcamiento de vehículos de reparto. Los costes de alquiler/compra de dicho almacén se entenderán incluidos en los gastos generales.

El adjudicatario dispondrá de Centro de Control para las funciones descritas anteriormente. El Centro de Control estará operativo de 7.30h a 22.30h. de lunes a viernes, siendo el horario de atención durante los sábados de 9 a 21h.

APROBADO
Decreto

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Madriaga Económico - Financiera

El estudio económico financiero que garantiza la viabilidad del servicio y que contempla este Proyecto de Explotación se realiza teniendo en cuenta los ingresos por



publicidad y usuarios, los costes y la aportación municipal que cubrirá el déficit resultante de acuerdo con los cálculos de los apartados que se muestran a continuación, en concepto de Subvención dado que es previsible que este servicio sea deficitario y los ingresos no alcancen los costes.

Mensualmente el operador recibirá una cuota establecida a partir del precio del contrato aprobado correspondiente a su oferta. Esta mensualidad corresponderá con la doceava parte del precio del contrato previsto para el año completo. La liquidación definitiva se calculará en la última mensualidad de cada uno de los años de contrato. En la liquidación definitiva se incluirán los descuentos por ingresos extra debido al incremento de usuarios. El ingreso debido a usuarios que supere las previsiones de este estudio, se repartirá al 50% entre Ayuntamiento y Concesionario, por lo que se procedería con la supuesta parte municipal a reducir la parte de subvención municipal en la última mensualidad de cada año de contrato. Así mismo se descontará de dicha subvención las penalizaciones motivadas por los criterios de calidad incumplidos que se desarrollan en el PPT.

El licitador presentará en su proposición, el precio del contrato para el primer ejercicio, que será el resultado de su oferta obtenido a partir del presupuesto de este Proyecto de Explotación al que se le habrá descontado la baja ofertada, dentro del marco del límite económico establecido.

4.1 Costes

4.1.1 ~~Costes de Personal.~~

El personal estimado necesario para la prestación del servicio según se indica anteriormente, están adheridos al Convenio Estatal de Siderometalurgia. Por las especiales características de este contrato, se propone la subrogación del que actualmente presta el servicio por la empresa adjudicataria.

El coste del personal a prestar el servicio será el siguiente:

APROBADO por
Decreto de

25 AGO 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Jefe Servicio	30.000,00 €	30.000,00 €
Técnico Electrónico	21.460,00 €	21.460,00 €
6 conductor	22.239,95 €	133.439,71 €
2 Mecánico	20.444,76 €	40.889,52 €
3 Mecánico-conductor	20.250,00 €	60.750,00 €
2 Operadoras	21.023,92 €	42.047,84 €
Coste anual		328.587,07 €

4.1.2 Costes Vehículos.

El adjudicatario seguirá el plan de amortización y obligaciones adquiridas por la compra de los vehículos adaptados existentes, haciéndose cargo de las amortizaciones pendientes a partir del inicio del contrato. Las amortizaciones pendientes (8 años) de los 3 vehículos existentes en el servicio son las siguientes:

Camiones	Nº	3	3	3	3	3	3	3	3
Años computados amortización	12								
Años pendientes amortización	8								
Amortización Vehículo		14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
Gasol Anual		36.000,00 €	36.720,00 €	37.454,40 €	38.203,49 €	38.967,56 €	39.746,91 €	40.541,85 €	41.362,89 €
Coste anual		50.500,00 €	51.220,00 €	51.954,40 €	52.706,49 €	53.467,56 €	54.246,91 €	55.041,85 €	55.852,89 €

Así mismo se ha tenido en cuenta unos costes anuales operación en cuanto a combustibles, obtenidos a partir de la experiencia de los últimos años de 36.000 €/año. Se dispone de un ciclomotor para las labores de urgencia del técnico electrónico que mantiene la parte de comunicaciones, informática y electrónica del sistema. El coste anual de dicho ciclomotor es el siguiente:

Ciclomotor	Nº	1
	Años amortización	8
	PRECIO/UD.	3.428,52 €
	Amortización Vehículo	428,57 €
	Gasolina Anual	2.400,00 €
	Coste anual	2.828,57 €

Una vez finalizado el contrato, los vehículos revertirán al Ayuntamiento. El adjudicatario deberá mantener en buen estado de funcionamiento y mantenimiento dichos vehículos, siendo por cuenta de éste el coste de reparación de cualquier avería o incluso de una hipotética sustitución en el supuesto de requerir otro vehículo.

APROBADO por
Decreto

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



4.1.3 Otros Costes.

Se han considerado los siguientes costes a asumir por el adjudicatario:

Seguros asociados al BICICAS:	9.640 €.
ADSL en bases, centralita y 3G:	18.335,55 €.
Gestión de flotas y control remoto de bases:	2.120 €.

El adjudicatario deberá sufragar los gastos generados para la obtención por parte del Ayuntamiento de los valores e índices necesarios para la obtención de los indicadores necesarios para la penalización o no por la calidad en la gestión del servicio. Los costes de dichas encuestas/auditorías serán sufragados por el adjudicatario entendiéndose éstos como Gastos Generales.

4.1.4 Mantenimiento bicicletas-repuestos.

Como resultado de los históricos de los últimos años se estiman unos costes del material de repuesto de unos 40.000 €/año.

4.2 Ingresos

4.2.1 Ingresos Publicidad.

Los ingresos por publicidad se han estimado atendiendo al precio actual del contrato, si bien la realidad vista la explotación del contrato actual de publicidad es que dicho contrato en estos momentos no da el rendimiento económico esperado por la empresa prestataria, a pesar de que se espera que esto mejore.

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Los ingresos anuales por este concepto se estiman en 40.000 euros/año. No estableciéndose cantidad a compensar alguna por parte del Ayuntamiento en el supuesto que el concesionario no alcanzase dichos ingresos, como parte a asumir del riesgo del contrato.

4.2.2 Ingresos Usuarios

Los ingresos obtenidos por el precio del servicio establecido en la actualidad en 24 € más los impuestos correspondientes, se han estimado a partir de los 3.570 usuarios que en la actualidad abonan dicha cantidad. Dicha cantidad inicial de partida se actualizará al inicio del contrato.

Indicar que una vez superados los ingresos de los usuarios, establecidos al inicio del contrato, motivados por un crecimiento del número de éstos, así como los ingresos por uso diario, semanal, mensual o trimestral, cuya estimación inicial es nula, el reparto de dichos "sobreingresos" se repartirá al 50% entre el Ayuntamiento y el adjudicatario. En caso de disminuir el número de usuario cifrado en 3.570 (a actualizar al inicio del contrato), el déficit lo asumirá el adjudicatario, como parte del riesgo de la concesión.

Con todo se tiene la siguiente tabla estimativa para los 6 Años de contrato, más 2 Años de posible prórrogas, teniéndose en cuenta una actualización de precios del 2% al igual que los costes.

De esta tabla cabe destacar el Resumen de Costes e Ingresos así como la Cantidad Máxima a Certificar por el Ayuntamiento de Castellón para el AÑO 1 y siguientes de contrato (dicha cantidad máxima será revisada únicamente según PCA).

APROBADO por
Decreto de

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8
COSTES EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO									
Personal									
Jeefe Servicio	30.000,00 €	30.000,00 €	30.600,00 €	31.212,00 €	31.836,24 €	32.472,96 €	33.122,42 €	33.784,87 €	34.460,57 €
Técnico Electrónico	21.460,00 €	21.460,00 €	21.669,20 €	22.326,98 €	22.775,52 €	23.226,99 €	23.683,57 €	24.146,45 €	24.616,79 €
Conductor	22.229,96 €	133.429,71 €	136.106,51 €	138.830,66 €	141.607,29 €	144.436,44 €	147.318,22 €	150.254,79 €	153.248,26 €
Mecánico	20.444,76 €	40.689,52 €	41.707,31 €	42.541,46 €	43.392,29 €	44.260,13 €	45.145,33 €	46.048,24 €	46.969,21 €
Mecánico-conductor	20.250,00 €	80.750,00 €	81.365,00 €	83.204,30 €	84.468,39 €	86.157,75 €	87.672,91 €	89.414,27 €	91.382,65 €
Operadoras	21.023,92 €	42.047,84 €	42.665,80 €	43.746,57 €	44.621,50 €	45.613,89 €	46.424,21 €	47.362,70 €	48.299,75 €
Coste anual	328.587,07 €	328.587,07 €	335.528,81 €	341.861,99 €	348.689,23 €	355.673,21 €	362.786,68 €	370.042,41 €	377.443,26 €
Vehículos									
Carrocerías									
Nº		3	3	3	3	3	3	3	3
Años completados amortización		12							
Años pendientes amortización		8							
Amortización Vehículo		14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
Gasol/ Anual		36.000,00 €	36.720,00 €	37.454,40 €	38.203,49 €	38.967,69 €	39.746,91 €	40.541,05 €	41.362,88 €
Coste anual		50.500,00 €	51.220,00 €	51.954,40 €	52.783,49 €	53.627,69 €	54.246,91 €	55.041,05 €	55.852,69 €
Ciclomotor									
Nº		1	1	1	1	1	1	2	3
Años amortización		8							
PRECIO/UN		3.426,52 €							
Amortización Vehículo		426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €
Gasolina Anual		2.400,00 €	2.440,00 €	2.486,96 €	2.549,30 €	2.597,84 €	2.649,30 €	2.702,80 €	2.756,96 €
Coste anual		2.826,57 €	2.876,57 €	2.925,53 €	2.975,47 €	3.026,41 €	3.078,37 €	3.131,37 €	3.185,45 €
TOTAL COSTE EXPLOTACIÓN (VEHÍCULOS Y PERSONAL)		361.519,84 €	362.683,84 €	366.741,92 €	368.376,19 €	372.167,10 €	376.111,96 €	380.295,63 €	384.661,38 €
OTROS									
Seguros asociados al BICIAS		9.640,00 €	9.632,00 €	10.029,40 €	10.230,26 €	10.434,86 €	10.643,34 €	10.866,21 €	11.073,33 €
ADSL en BASES, Carretera y 3G		18.336,55 €	18.702,26 €	19.076,31 €	19.457,83 €	19.846,99 €	20.243,99 €	20.648,81 €	21.061,79 €
Gestión de Flotas y Control remoto de bases		2.120,00 €	2.162,40 €	2.205,66 €	2.249,76 €	2.294,76 €	2.340,66 €	2.387,46 €	2.435,21 €
Mantenimiento Bicicletas - Repuestos		40.000,00 €	40.600,00 €	41.616,00 €	42.446,32 €	43.297,29 €	44.169,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO BICIS Y OTROS		70.096,55 €	71.897,46 €	72.927,41 €	74.365,96 €	75.673,68 €	77.391,45 €	78.536,91 €	80.587,75 €

INGRESOS		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8
Publicidad	40.000,00 €	40.000,00 €	41.616,00 €	42.446,32 €	43.297,29 €	44.169,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €	46.847,43 €
Usuarios	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570
Precio servicio	24.000,00 €	24.800,00 €	24.969,60 €	25.469,00 €	25.979,84 €	26.497,99 €	27.024,79 €	27.569,55 €	28.124,79 €
IVA Servicio (21%)	5.040,00 €	5.148,00 €	5.243,66 €	5.346,55 €	5.455,56 €	5.569,56 €	5.689,56 €	5.814,99 €	5.946,40 €
Precio Servicio I.V.A. incluido	29,04 €	29,62 €	30,21 €	30,82 €	31,43 €	32,06 €	32,70 €	33,36 €	34,03 €
Ingreso Usuario IVA Incl.	183.672,80 €	185.746,26 €	187.861,18 €	190.018,40 €	192.218,77 €	194.463,15 €	196.752,41 €	199.087,46 €	201.469,89 €
TOTAL INGRESOS (IVA incluido)		143.672,80 €	148.646,26 €	149.477,18 €	162.466,72 €	155.516,06 €	158.626,38 €	161.798,91 €	165.034,89 €

5 Inversión e Implantación

En cuanto al capítulo de INVERSIÓN, indicar que el contrato incluye la obligación de compra de 100 bicicletas anuales. Así mismo se establecen precios unitarios de bancadas aparcabibis, puntos de información y obra civil para que en el hipotético supuesto que surgiera la necesidad en el transcurso de la duración del contrato de

adquirir alguno de dichos elementos, se permita dicha compra a los precios correspondientemente revisados anualmente previa consignación presupuestaria.

25 AGO. 2014



EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



Con todo se tiene la tabla siguiente:

COSTES DE INVERSION E IMPLANTACION		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8
Incrementos Precios Anual			2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Bancadas Aparcabicis	Nº	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRECIO/UD.	10.000,00 €	10.200,00 €	10.404,00 €	10.612,08 €	10.824,32 €	11.040,81 €	11.261,82 €	11.486,86 €
	Coste anual	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Puntos de Información	Nº	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRECIO/UD.	16.000,00 €	16.320,00 €	16.646,40 €	16.979,33 €	17.318,91 €	17.665,29 €	18.018,50 €	18.378,97 €
	Coste anual	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €
Bicicletas	Nº	100	100	100	100	100	100	100	100
	PRECIO/UD.	256,51 €	261,64 €	266,87 €	272,21 €	277,65 €	283,21 €	288,87 €	294,65 €
	Coste anual	25.651,00 €	26.164,02 €	26.687,30 €	27.221,35 €	27.765,47 €	28.320,70 €	28.887,19 €	29.464,94 €
Otra Civil	Nº	0	0	0	0	0	0	0	0
	PRECIO/UD.	3.500,00 €	3.570,00 €	3.641,40 €	3.714,23 €	3.788,51 €	3.864,25 €	3.941,57 €	4.020,40 €
	Coste anual	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €	- €

Por lo que se tiene la Tabla que incluye todos los conceptos siguientes:

APROBADO por
Decreto de

25 ABO. 2014

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



COSTES DE INVERSIÓN E IMPLANTACIÓN		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8
Incrementos Precios Anual			2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%
Bancadas Apercabias	NP PRECIO/UD. Coste anual	0 10.000,00 € -	0 10.200,00 € -	0 10.404,00 € -	0 10.612,00 € -	0 10.824,32 € -	0 11.040,81 € -	0 11.261,62 € -	0 11.486,85 € -
Puntos de Información	NP PRECIO/UD. Coste anual	0 16.000,00 € -	0 16.320,00 € -	0 16.646,40 € -	0 16.979,33 € -	0 17.319,91 € -	0 17.665,20 € -	0 18.016,50 € -	0 18.373,97 € -
Bicicletas	NP PRECIO/UD. Coste anual	100 256,51 € 25.651,00 €	100 261,64 € 26.164,02 €	100 266,87 € 26.687,30 €	100 272,21 € 27.221,05 €	100 277,65 € 27.765,41 €	100 283,21 € 28.320,78 €	100 288,87 € 28.887,19 €	100 294,65 € 29.464,94 €
Otra Cál	NP PRECIO/UD. Coste anual	0 3.500,00 € -	0 3.570,00 € -	0 3.641,40 € -	0 3.714,23 € -	0 3.788,51 € -	0 3.864,26 € -	0 3.941,57 € -	0 4.020,40 € -
SERVICIO DE EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO									
COSTES EXPLOTACIÓN Y MANTENIMIENTO									
Personal									
Jefe Servicio	30.000,00 €	30.000,00 €	30.600,00 €	31.212,00 €	31.836,24 €	32.472,36 €	33.121,42 €	33.784,87 €	34.462,57 €
Técnico Electrónico	21.480,00 €	21.480,00 €	21.889,20 €	22.306,58 €	22.732,52 €	23.226,99 €	23.699,57 €	24.167,45 €	24.650,79 €
6 Conductor	22.239,95 €	133.439,71 €	136.108,51 €	138.930,28 €	141.607,29 €	144.439,44 €	147.326,22 €	150.279,79 €	153.280,28 €
2 Mecánico	20.444,75 €	40.889,52 €	41.707,31 €	42.541,45 €	43.392,29 €	44.260,13 €	45.145,33 €	46.048,24 €	46.969,21 €
3 Mecánico-conductor	20.290,00 €	60.750,00 €	61.965,00 €	63.204,30 €	64.468,38 €	65.757,75 €	67.072,91 €	68.414,37 €	69.782,65 €
2 Operadoras	21.029,52 €	42.049,04 €	42.889,80 €	43.746,57 €	44.621,50 €	45.513,93 €	46.424,21 €	47.352,70 €	48.299,75 €
	Coste anual	328.587,89 €	335.158,81 €	341.861,89 €	348.698,23 €	355.673,21 €	362.786,88 €	370.042,41 €	377.443,25 €
Veiculares									
Camiones									
NP	3	3	3	3	3	3	3	3	3
Años computados amortización	12								
Años pendientes amortización	8								
Amortización Vehículo	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €	14.500,00 €
Coste Anual	36.000,00 €	36.720,00 €	37.454,40 €	38.203,49 €	38.967,56 €	39.746,91 €	40.541,85 €	41.352,69 €	42.179,82 €
	Coste anual	50.580,00 €	51.226,00 €	51.884,40 €	52.760,49 €	53.467,56 €	54.296,91 €	55.041,85 €	55.892,69 €
Colectivo									
NP	1	1	1	1	1	1	1	2	3
Años amortización	8								
PRECIO/UD.	3.426,52 €								
Amortización Vehículo	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €	426,57 €
Gasolina Anual	2.400,00 €	2.440,00 €	2.486,96 €	2.546,90 €	2.597,84 €	2.646,90 €	2.702,00 €	2.752,00 €	2.796,95 €
	Coste anual	2.826,57 €	2.867,57 €	2.923,53 €	2.975,47 €	3.026,41 €	3.076,37 €	3.121,37 €	3.171,43 €
TOTAL COSTE EXPLOTACIÓN VEHICULOS Y PERSONAL									
		381.915,84 €	382.883,84 €	388.741,82 €	394.378,19 €	399.167,18 €	404.116,86 €	409.253,83 €	414.581,38 €
OTROS									
Seguros asociados al BICICAS	9.640,00 €	9.832,80 €	10.029,46 €	10.230,05 €	10.434,86 €	10.643,34 €	10.855,21 €	11.070,33 €	11.289,33 €
ADSL en BASES, Centralita y 3G	18.336,55 €	18.702,26 €	19.076,31 €	19.457,83 €	19.846,99 €	20.243,93 €	20.648,81 €	21.061,78 €	21.482,78 €
Gestión de Fidas y Control remoto de bases	2.120,00 €	2.162,40 €	2.205,65 €	2.249,76 €	2.294,76 €	2.340,65 €	2.387,46 €	2.435,21 €	2.483,91 €
Mantenimiento Bicicletas - Repuestos									
		40.000,00 €	40.800,00 €	41.616,00 €	42.448,32 €	43.297,29 €	44.163,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €
TOTAL COSTE MANTENIMIENTO BICIS Y OTROS									
		76.095,55 €	71.497,46 €	72.927,41 €	74.385,96 €	75.873,88 €	77.391,15 €	78.938,97 €	80.517,75 €
TOTAL COSTES									
		477.662,19 €	480.345,12 €	496.356,83 €	505.998,20 €	515.806,33 €	526.823,89 €	538.041,80 €	549.464,07 €
GASTOS GENERALES Y BENEFICIO									
G.G. (3%)		62.086,08 €	62.444,87 €	64.526,36 €	66.779,00 €	67.064,82 €	68.357,11 €	68.685,43 €	71.040,39 €
B.I. (6%)		28.659,73 €	28.820,71 €	29.781,40 €	30.359,11 €	30.948,30 €	31.549,43 €	32.162,51 €	32.787,84 €
TOTAL COSTE (sin IVA)									
		568.418,98 €	571.610,70 €	590.664,39 €	602.122,39 €	613.809,53 €	625.730,43 €	637.889,74 €	650.282,24 €
TOTAL COSTE (con IVA)									
		687.785,78 €	691.646,95 €	714.703,81 €	728.559,09 €	742.709,53 €	757.133,82 €	771.846,58 €	786.953,81 €
INGRESOS									
		ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8
Publicidad		40.000,00 €	40.800,00 €	41.616,00 €	42.448,32 €	43.297,29 €	44.163,23 €	45.046,50 €	45.947,43 €
Usosmas		3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570	3.570
Precio servicio		24.000,00 €	24.480,00 €	24.969,60 €	25.460,80 €	25.964,84 €	26.481,99 €	27.012,99 €	27.558,66 €
IVA Servicio (21%)		5.040,00 €	5.140,80 €	5.243,60 €	5.348,56 €	5.455,65 €	5.564,81 €	5.676,09 €	5.789,44 €
Precio Servicio Iva a incluído		29.04 €	29.62 €	30.21 €	30.82 €	31.43 €	32.05 €	32.70 €	33.36 €
Ingreso Usuario IVA Incl.		401.672,38 €	405.746,26 €	409.861,18 €	414.018,40 €	418.218,77 €	422.463,15 €	426.792,41 €	431.216,45 €
TOTAL INGRESOS (IVA INCLUIDO)									
		143.612,80 €	146.546,26 €	149.477,18 €	152.406,72 €	155.316,06 €	158.226,38 €	161.138,91 €	164.053,89 €
TOTAL PAGO ANUAL AYUNTAMIENTO (I.V.A. Incluído)									
		544.112,98 €	545.102,89 €	565.226,73 €	576.191,37 €	587.193,47 €	598.607,44 €	610.047,87 €	621.918,72 €

APROBADO
Decreto de

25 AGO. 2014

Castellón de la Plana, 18 de Julio de 2014.

El Ingeniero Municipal,

Iván Martínez Castellá.

EL SECRETARIO GENERAL DE
LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL